



La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco

INVITA

Al personal directivo y docente, padres de familia y alumnos de las escuelas públicas de Educación Básica a participar en el:

**Programa Escuela Siempre Abierta (ProESA)
Fase Permanente
Ciclo Escolar 2009 – 2010**

Objetivo: Que los planteles que cuenten con los espacios e instalaciones seguras y la disposición del personal directivo y docente para participar fuera del horario de clases, abran sus puertas a todos los miembros de la comunidad para la realización de diversas actividades que permitan aprovechar los conocimientos, experiencias y talentos, así como el tiempo libre de los participantes; a partir de una base autogestiva que promueva prácticas y relaciones de confianza y solidaridad, entre los actores de la escuela y la comunidad tendientes a la formación de ciudadanía.

Campos de acción:

- 1. Fortalecimiento curricular.** Actividades de apoyo a niños y jóvenes para la regularización académica principalmente en las asignaturas de matemáticas, español y el idioma inglés.
- 2. Divulgación de la ciencia y la tecnología.** Diferentes acciones que permitan difundir el conocimiento de avances científicos y tecnológicos en los que puedan participar activamente los beneficiarios.
- 3. Promoción de la Salud.** Actividades que permitan fortalecer el valor de la salud personal y colectiva de los diferentes grupos sociales como pláticas, demostraciones y prácticas sencillas que permitan el conocimiento y prevención de enfermedades, y accidentes, la atención e impartición de primeros auxilios y el fortalecimiento de hábitos positivos para la alimentación y la nutrición.
- 4. Apreciación y Expresión del Arte y la Cultura.** Actividades artísticas y culturales mediante la realización de talleres que mantengan en todo momento el carácter lúdico; es decir de recreación, juego y esparcimiento para niños y jóvenes.



5. **Actividades Físicas y Deportivas.** Prácticas de diferentes deportes, realización de torneos y actividades conjuntas donde participen padres de familia y alumnos.
6. **Esparcimiento y Recreación.** Actividades para fomentar la convivencia, el intercambio de conocimientos y experiencias, la recuperación de tradiciones y fundamentalmente las relaciones humanas.
7. **Acciones y programas específicos para la atención de problemáticas y necesidades de la comunidad.** Acciones orientadas a fortalecer el respeto, la equidad de género, la resolución de conflictos, el intercambio intergeneracional y el diálogo como instrumentos para enfrentar problemas como violencia intrafamiliar, violencia entre alumnos y situaciones de riesgo que lleven a las adicciones.
8. **Coadyuvar para abatir el rezago educativo.** Propiciar la conclusión de educación básica en adultos y mayores de 15 años de edad en coordinación con el IEEA. (Instituto Estatal de Educación para Adultos), siendo la escuela sede de un **Punto de Encuentro**.

LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las escuelas interesadas deben presentar a más tardar el viernes 27 de noviembre de 2009 los siguientes documentos:

- a) Solicitud de Inscripción
- b) Copia del acta de integración del Grupo Coordinador Escolar
- c) Diagnóstico de necesidades e intereses de la comunidad
- d) Plan de Trabajo

NOTA: Las escuelas que compartan un mismo plantel deberán contar con un solo grupo coordinador y compartir un mismo Plan de Trabajo.

Los formatos serán distribuidos a través de la estructura educativa (jefes de sector y supervisores de los niveles y modalidades, así como en las DRSE's de cada región) y remitirlos o entregarlos en las oficinas del ProESA:

Las escuelas que voluntariamente decidan participar deberán comprometerse a:

- a) Recibir capacitación y asesoría para la elaboración y presentación de su Plan de Trabajo, en base a la detección de necesidades e intereses de la comunidad.
- b) Elaborar y entregar su Plan de Trabajo, que incluya al menos 6 horas semanales de actividades fuera del horario escolar, en el período noviembre de 2009 a junio de 2010.



5. **Actividades Físicas y Deportivas.** Prácticas de diferentes deportes, realización de torneos y actividades conjuntas donde participen padres de familia y alumnos.
6. **Esparcimiento y Recreación.** Actividades para fomentar la convivencia, el intercambio de conocimientos y experiencias, la recuperación de tradiciones y fundamentalmente las relaciones humanas.
7. **Acciones y programas específicos para la atención de problemáticas y necesidades de la comunidad.** Acciones orientadas a fortalecer el respeto, la equidad de género, la resolución de conflictos, el intercambio intergeneracional y el diálogo como instrumentos para enfrentar problemas como violencia intrafamiliar, violencia entre alumnos y situaciones de riesgo que lleven a las adicciones.
8. **Coadyuvar para abatir el rezago educativo.** Propiciar la conclusión de educación básica en adultos y mayores de 15 años de edad en coordinación con el IEEA. (Instituto Estatal de Educación para Adultos), siendo la escuela sede de un **Punto de Encuentro**.

LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las escuelas interesadas deben presentar a más tardar el viernes 27 de noviembre de 2009 los siguientes documentos:

- a) Solicitud de Inscripción
- b) Copia del acta de integración del Grupo Coordinador Escolar
- c) Diagnóstico de necesidades e intereses de la comunidad
- d) Plan de Trabajo

NOTA: Las escuelas que compartan un mismo plantel deberán contar con un solo grupo coordinador y compartir un mismo Plan de Trabajo.

Los formatos serán distribuidos a través de la estructura educativa (jefes de sector y supervisores de los niveles y modalidades, así como en las DRSE's de cada región) y remitirlos o entregarlos en las oficinas del ProESA:

Las escuelas que voluntariamente decidan participar deberán comprometerse a:

- a) Recibir capacitación y asesoría para la elaboración y presentación de su Plan de Trabajo, en base a la detección de necesidades e intereses de la comunidad.
- b) Elaborar y entregar su Plan de Trabajo, que incluya al menos 6 horas semanales de actividades fuera del horario escolar, en el período noviembre de 2009 a junio de 2010.



- Autoevaluarse y realizar el seguimiento de sus acciones
- Rendir cuentas y difundir a la sociedad los avances de su desempeño en el logro de los propósitos educativos y la administración de recursos, entre otras.

LA DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA DEL PROGRAMA

El responsable del Programa y los integrantes del Grupo Coordinador Interinstitucional harán difusión del Programa con los medios a su alcance, invitando a participar en las actividades programadas a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de la localidad, colonia o colonias aledañas al plantel.

A fin de garantizar el uso transparente y eficaz de los recursos del Programa, las escuelas participantes estarán sujetas a evaluaciones externas e internas, revisión del ejercicio y comprobación de recursos, además de las condiciones de suspensión y cancelación de la participación en el Programa, por el incumplimiento a la normatividad estatal vigente y aplicable en la materia, o bien cuando cometan alguna irregularidad en el manejo de los recursos.

Se debe publicar en la propia escuela participante, el Plan de Actividades, el Informe Técnico y el Financiero, así como los resultados de las evaluaciones y encuestas que se realicen, con la firma del responsable del Programa en cada escuela y la de un padre de familia que represente a la comunidad.

El Documento Base, la Guía Operativa, así como la Guía de Comprobación de Gastos del Programa Escuela Siempre Abierta, incluidos los formatos a utilizar por las escuelas interesadas en participar están disponibles en la página web de la Secretaría de Educación Jalisco.

<http://educacion.jalisco.gob.mx>

Para mayores informes consultar la página web ya referida o dirigirse a la Coordinación Estatal del Programa Escuela Siempre Abierta, con domicilio en calle Lerdo de Tejada No. 2640, colonia Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44130, o comunicarse a los teléfonos: 36-30-58-02, 36-16-91-58 y 36-30-56-36 ó al correo electrónico: proesa.sej@jalisco.gob.mx



ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 31 de octubre de 2009.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Lic. Miguel Ángel Martínez Espinosa
Secretario de Educación del Estado de Jalisco

MME/PDA/GTD/JJLO/

